

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 266 - 2020-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 19 de octubre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 264-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 25 de setiembre de 2020 y la Carta S/N de fecha 25 de setiembre del 2020.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 25 de setiembre del 2020, el Gerente General de la empresa Menorca Inversiones SAC, remitió el expediente técnico del proyecto: "Caseta de bombeo de agua potable y caseta de filtros de la Habilitación Urbana Posada del Sol, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 264-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 25 de setiembre de 2020, el Ing. Marcial Román Munive, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, luego de la revisión del expediente técnico del proyecto: "Caseta de bombeo de agua potable y caseta de filtros de la Habilitación Urbana Posada del Sol, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", **concluyó:** "i) El Expediente Técnico de la obra de la referencia c), presentado por la Inmobiliaria Menorca Inversiones SAC, cumple con los requerimientos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A. ii) La empresa Inmobiliaria Menorca Inversiones SAC, ya canceló en su oportunidad los pagos por colaterales, según se indica en la resolución de la referencia b). Asimismo, **recomendó:** "i) Se recomienda que se apruebe el Expediente Técnico: "Caseta de bombeo de agua potable y caseta de filtro de la Habilitación Urbana Posada del Sol, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", Vía Acto Resolutivo. ii) Se informa que se ha designado vía acto resolutivo al Supervisor, Ing. Raúl Fernando Gonzales Córdova, quien a la fecha está vigente. iii) El plazo de ejecución del proyecto es de 91 días. iv) La inmobiliaria Menorca Inversiones SAC, deberá de entregar 02 copias adicionales del expediente técnico, que serán distribuidos de la siguiente manera: 01 para el supervisor y 01 para los interesados".

Siendo ello así, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Caseta de bombeo de agua potable y caseta de filtros de la Habilitación Urbana Posada del Sol, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica".

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el expediente técnico del proyecto: "Caseta de bombeo de agua potable y caseta de filtros de la Habilitación Urbana Posada del Sol, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con un presupuesto total ascendente a S/. 2'371.589.79 (Dos millones trescientos setenta y un mil quinientos ochenta y nueve con 79/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación, emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras mediante el Informe N° 264-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 25 de setiembre de 2020.

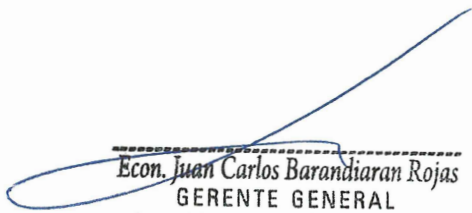
**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la inmobiliaria Menorca Inversiones SAC, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, (02) copias adicionales del Expediente Técnico del proyecto: "Caseta de bombeo de agua potable y caseta de filtro de la Habilitación Urbana Posada del Sol, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica".

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Disponer al Jefe de la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO.-** Notificar el contenido de la presente resolución a la inmobiliaria Menorca Inversiones SAC, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS RAT  
E.P.S. EMAPICA S.A.